

## **Política de Tratamiento de Datos Personales de Imágenes Diagnosticas del Llano S.A.**

**Nombre del responsable.** Imágenes Diagnosticas del Llano S.A.

**Representante legal.** Julia Patricia Acosta Casallas

**Documento de identificación.** NIT 800.156.469-2

**Dirección principal.** Calle 33A N° 36 - 15 Villavicencio, Meta

**Teléfonos.** 608 - 6849287

**Correo electrónico.** [servicioalcliente@imdillano.com](mailto:servicioalcliente@imdillano.com)

### **DISPOSICIONES NORMATIVAS**

Con fundamento en lo ordenado por el marco jurídico colombiano sobre protección de datos personales, específicamente por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y los Decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, Imágenes Diagnosticas del Llano S.A., pone a disposición de los interesados sus Políticas de tratamiento de datos personales, atendiendo a las disposiciones normativas vigentes sobre la materia.

Con base en lo enunciado previamente, Imágenes Diagnosticas del Llano S.A., comunica a todos sus usuarios y personas titulares de datos personales sus políticas de tratamiento, en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 1377 de 2013.

### **AMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA.**

La presente política de tratamiento de la información surge para establecer los lineamientos y directrices que orientan las actividades de tratamiento de información personal realizadas por Imágenes Diagnosticas del Llano S.A., con el propósito de salvaguardar la privacidad, seguridad y confidencialidad de los datos contenidos en historias clínicas, datos médicos y relativos a la salud y en general todo los datos personales que sean registrados por los usuarios de Imágenes Diagnosticas del Llano S.A.

### **PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LAS PERSONAS**

Atendiendo a los postulados constitucionales contenidos en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento del marco general de protección de datos personales, los datos de carácter personal únicamente podrán ser recolectados y sometidos a tratamiento cuando sean necesarios, pertinentes en relación con el ámbito y las finalidades específicas y legítimas para las cuales fueron recaudados y autorizados por su

titular. En concordancia con esto, la información personal que suministre el titular será tratada de manera legal, adecuada y lícita, proporcionando las medidas técnicas, organizativas y humanas suficientes para garantizar la seguridad e integridad de los datos.

Los datos personales objeto de tratamiento no podrán ser usados o accedidos sin el consentimiento previo, expreso e informado de su titular ni con finalidades contrarias a las que justificaron su recolección. Las operaciones que se efectúen sobre datos personales con fines estadísticos, históricos o científicos no se tendrán por incompatibles con respecto a la finalidad principal del tratamiento.

La información personal que compartan los usuarios a Imágenes Diagnosticas del Llano S.A., se presumirá veraz, exacta e imparcial y deberá ser actualizada y rectificada conforme surjan modificaciones a la misma o en el evento en que dicha información no corresponda a la realidad presente del titular.

Las personas que participen en el tratamiento de datos personales deberán asegurar la reserva de dicha información, inclusive después de finalización del servicio de Imágenes Diagnosticas del Llano S.A.

De conformidad con el principio de confidencialidad, la información personal sólo podrá ser comunicada o suministrada cuando corresponda a la ejecución de las actividades legítimas y autorizadas por la Ley 1581 de 2012 y con las garantías necesarias para asegurar la protección de datos personales.

## **TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES**

Imágenes Diagnosticas del Llano S.A., únicamente trata datos personales de sus titulares con las siguientes finalidades:

- Atender las peticiones, consultas, quejas o reclamos elevadas por los usuarios de Imágenes Diagnosticas del Llano S.A.
- Dar respuesta a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas cuando atiendan a órdenes judiciales o administrativas debidamente fundamentadas.
- Ejecutar los procesos de facturación a los usuarios directos y/o clientes por los servicios prestados por Imágenes Diagnosticas del Llano S.A.

## **DERECHOS DE LOS TITULARES**

Los titulares tienen derechos que deberán ser garantizados por parte del responsable del tratamiento en todo momento por parte de Imágenes Diagnosticas del Llano S.A., estos derechos son:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Para su ejercicio deberá establecerse previamente la identificación de la persona titular.
- Conocer el uso que el responsable del tratamiento ha dado a los datos personales del titular.
- Consultar sus datos personales y hacer reclamos para salvaguardar su derecho a la protección de datos siguiendo los procedimientos ordenados en la ley y en los términos de la presente política.
- Solicitar la supresión de los datos personales cuando en el curso de un proceso judicial o administrativo se haya determinado que el tratamiento de la información se realizó infringiendo la normatividad constitucional o legal.
- Conocer y consultar la Política de privacidad de Imágenes Diagnosticas del Llano S.A., y ser informado por parte del responsable del tratamiento sobre los cambios o modificaciones sustanciales que se realicen sobre la misma.

En ninguna circunstancia el titular de los datos podrá revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos, cuando exista un deber legal o contractual que le imponga al responsable del tratamiento la obligación de conservarlos.

En relación con los titulares inactivos tales como trabajadores y/o proveedores Imágenes Diagnosticas del Llano S.A., se advierte que las normas del Sistema General de Seguridad Social y el Estatuto Tributario exigen la conservación de la información histórica y contable por plazos estrictamente legales razón por la cual no procederá su supresión en todas las oportunidades.

En los términos de la Regulación general de protección de datos personales, ningún titular podrá ejercer los derechos en nombre de otro sin que medie autorización por éste o por orden legal.

## **ESTRUCTURA PARA LA ATENCION DE LOS TITULARES.**

Con el propósito de garantizar la atención y respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y consultas que formulen los titulares y usuarios de Imágenes Diagnosticas del Llano S.A., como responsable del tratamiento, se dispone de un área encargada de llevar a

cabo el trámite interno de estas solicitudes, asegurando el ejercicio efectivo de los derechos consagrados en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.

Para este efecto, el área designada realizará la recepción, trámite y respuesta de las solicitudes presentadas por los usuarios, a través de los procedimientos definidos de conformidad con los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012.

Debe advertirse, que Imágenes Diagnosticas del Llano S.A., sólo enviará datos personales de los usuarios a las siguientes personas:

- Al titular del dato, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las personas debidamente autorizadas por el titular del dato.
- A las personas autorizadas por el orden judicial o legal.

Los titulares deberán presentar sus consultas y reclamos por los siguientes medios:

- En físico en la Calle 33A N° 36 - 15 Villavicencio, Meta
- En físico en la Calle 13 # 12 – 44, Barrio Juan Mellao
- [servicioalcliente@imdillano.com](mailto:servicioalcliente@imdillano.com)

#### DEL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CONSULTAS

Las consultas serán atendidas por el área designada para la función de protección de datos personales en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. En los casos en que no sea posible atender la consulta dentro de dicho término, se comunicará esta situación al interesado y se explicarán los motivos de la demora, señalando la fecha precisa en que se dará respuesta a su consulta.

La nueva fecha que se fije para la atención de la consulta no podrá exceder los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En aras de proporcionar una respuesta clara y coherente el solicitante deberá elevar la consulta por medio escrito, cuyo contenido mínimo atenderá a la siguiente estructura:

- Su nombre e identificación y dirección.
- Narración fáctica que origina la consulta.
- Pretensión.

## **DEL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR RECLAMOS**

Los reclamos serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

En los casos en que no sea posible atender el reclamo dentro de dicho término, se comunicarán al interesado los motivos de la demora y se señalará la fecha precisa en que se dará respuesta al reclamo.

La nueva fecha que se defina para la atención del reclamo no podrá exceder los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El solicitante deberá formular el reclamo por medio escrito, asegurando que su contenido mínimo refiera los siguientes aspectos:

- Estar dirigido a Imágenes Diagnosticas del Llano S.A.,
- Contener la identificación del Titular.
- Contener la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Especificar la dirección del Titular.
- Anexar los documentos que se quieren hacer valer en la formulación del reclamo.

Mediante la presentación de consultas o reclamos, los titulares de datos personales podrán ejercer los derechos establecidos en el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

## **MANEJO Y GESTIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA**

El manejo y gestión de la historia clínica es una función que corresponde exclusivamente a los prestadores de servicios de salud y deberá realizarse en estricto cumplimiento de lo ordenado por la Resolución 1995 de 1999, la Ley 23 de 1981 y demás normas que regulen la materia.

Los profesionales, técnicos y auxiliares del área de la salud y en general, los equipos de salud que intervengan en la atención clínico-asistencial deberán guardar la confidencialidad y reserva de la información contenida en la Historia clínica, en concordancia con la naturaleza sensible de los datos biométricos, morfológicos y relativos a la salud de los pacientes.

Imágenes Diagnosticas del Llano S.A., como encargado del tratamiento proporcionará las medidas de seguridad necesarias para la conservación, integridad e inviolabilidad de los registros médicos que conforman la Historia Clínica y que se encuentren alojados en los equipos que la entidad tiene destinados para tal fin.

## **PROTECCIÓN ESPECIAL DE LOS DATOS SOBRE LA SALUD**

Los datos personales de los pacientes, especialmente los registrados en la historia clínica, por regla general constituyen información de naturaleza sensible debido a su estrecha

vinculación con la intimidad y dignidad humana de los pacientes. De acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Generales, la Resolución para el manejo de la Historia Clínica y la Ley de Ética Médica, la información relativa la salud y cualquier otro dato de carácter sensible deberá ser objeto de especial protección y reserva, evitando su uso, acceso y circulación por parte de personas no autorizadas. Lo anterior sin perjuicio de las excepciones relativas a la urgencia médica contempladas en la normatividad vigente.

#### **DEL CONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA**

Imágenes Diagnosticas del Llano S.A., pone a disposición la presente política de tratamiento de la información a todos sus titulares por medio del enlace [www.imdillano.com](http://www.imdillano.com).

Adicionalmente, todos los titulares de datos personales podrán solicitar copia de la política de tratamiento de información personal a través de los canales de comunicación señalados en el presente documento.

#### **DEL RELACIONAMIENTO CON TERCEROS.**

Los terceros que eventualmente puedan prestar servicios a Imágenes Diagnosticas del Llano S.A., y que tengan relación directa o indirecta con el tratamiento de datos personales, deberán comprometerse con el cumplimiento de lo establecido en la presente política de tratamiento de información personal, así como manifestar bajo la gravedad del juramento que cumplirán las directrices establecidas en la ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias, garantizando los derechos contemplados en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y el respeto de la dignidad humana de los titulares. Sin perjuicio de lo aquí dispuesto, los vínculos contractuales con cada uno de los terceros establecerán las obligaciones que regirán la prestación del servicio.

#### **VIGENCIA DE LA PRESENTE POLITICA.**

La vigencia de la presente política inicia a partir 25 septiembre de 2021. Cualquier cambio, o modificación sustancial será comunicada mediante los medios de comunicación idóneos.